

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado exclusivamente en la Dirección de Digesto Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° 1037

NEUQUEN, 08 JUN 1993

**YISTO:**

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 1009-M-93 MESE, originada por el Informe N° 424 D.G.A.P./93, mediante el cual la Dirección General de Administración de Personal solicita la confección de la norma legal que acepte a partir del 01 de junio de 1993 y por el período de la presente gestión de gobierno, la licencia sin goce de haberes con retención al cargo, de acuerdo al Decreto Provincial N° 340/92 y la Ordenanza N° 5345/92, del agente APOLARO, Nelson Fidel, L.P. N° 5245/0; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2 se adjunta Nota S/N presentada por el Presidente de la Honorable Legislatura Provincial, Don Felipe Rodolfo Sapag, por la cual requiere se gestione la licencia especial mencionada para el agente APOLARO, en virtud de la necesidad de contar dentro del ámbito legislativo con la colaboración del nombrado;

Que a fs. 1 la Subsecretaría Ejecutiva dispone el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

**LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
DECRETA:**

Artículo 1°) OTORGASE Licencia Especial sin goce de haberes y con retención del ----- cargo, a partir del 01 de junio de 1993 y por el período de la presente gestión de gobierno, al agente NELSON FIDEL APOLARO, D.N.I. N° 92.641.162, Clase 1959, L.P. N° 5245/0, Categoría 20, quien se desempeña en la Dirección General de Agrimensura y Tierras Fiscales -Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano- dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, encuadrándose en lo establecido en el Decreto Provincial N° 0340/92 y la Ordenanza N° 5345/92; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Administración de Personal, mediante Informe N° 424 D.G.A.P./93 de la Actuación Administrativa Simple Orden N° 1009-M-93 MESE.-

Artículo 2°) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese al ----- nombrado de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su Legajo  
///...2°

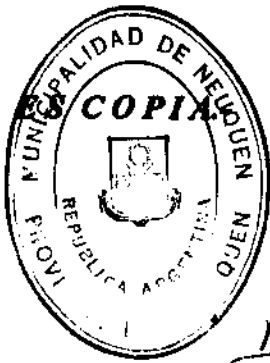
p/A *Maria Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

2º.../// Personal, como así también tome conocimiento la División Sueldos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios Ejecutivo y  
----- de Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Hacienda y Presu-  
puesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín  
----- Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

AFG.-



**FDO) KLOOSTERMAN  
BAKKER  
GRIN  
GARRE**

*Maria Luisa Heberis*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO